



# Resolución Jefatural

N° 062-2025-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 28 de abril de 2025

## VISTO:

El Memorándum N° 082-2025-MINAM/VMGA/GICA/CT2-JICA del 25 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora Técnica (e) del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 111-2022-EF del 02 de junio del 2022, se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón hasta por la suma de US\$ 45 000 000,00 (Cuarenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"; suscribiendo ambas entidades el 27 de junio del 2022, el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1;

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias";

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los programas a su cargo, contando a tales efectos con autonomía presupuestal y financiera. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;

Que, en el numeral 4.13.2 del Manual de Operaciones se prevé que, tratándose del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, los procesos de selección de obras y consultorías, así como, la adquisición de bienes se sujeta a lo establecido en los procedimientos del Contrato de Préstamo y las directrices de los Préstamos ODA del Japón. Asimismo, en el numeral 4.13.4 se regula que, los procesos

de selección se inician con la publicidad del proceso, y, terminan con la adjudicación del contrato o declaración de desierto o cancelación, realizados por el Comité de Evaluación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2025-MINAM/VMGA, se acreditó al señor Manual Asención Pachas Ochoa, como responsable de los programas y/o proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 018-2025-MINAM-VMGA-GICA del 24 de enero de 2025, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, se conformaron los Comités de Evaluación Ad Hoc que tendría a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para la ejecución y supervisión de tres (03) obras de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a desarrollarse en las ciudades de Moyobamba, Sechura y Azángaro, correspondientes a los proyectos de inversión identificados con Códigos Únicos de Inversión N° 2317388, N° 2318601 y N° 2311564, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA del 28 de enero de 2025, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, se conformaron los Comités de Evaluación Ad Hoc que tendría a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para la ejecución y supervisión de tres (03) obras de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a desarrollarse en las ciudades de Sullana, Tambopata y Tumbes, correspondientes a los proyectos de inversión identificados con Códigos Únicos de Inversión N° 2306986, N° 2310834 y N° 2323393, respectivamente;

Que, con Resolución Jefatural N° 031-2025-MINAM-VMGA-GICA del 31 de enero de 2025, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, se conformaron los Comités de Evaluación Ad Hoc que tendría a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para la ejecución y supervisión de dos (02) obras de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a desarrollarse en las ciudades de Paita y Nuevo Chimbote, correspondientes a los proyectos de inversión identificados con Códigos Únicos de Inversión N° 2320372 y N° 2333916, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 082-2025-MINAM/VMGA/GICA/CT2-JICA, la Coordinadora Técnica (e) del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, expresó que, resultaba necesario reconstituir los Comités de Evaluación Ad Hoc designados para conducir los procedimientos de contratación de ejecución de obras designados con las Resoluciones Jefaturales N° 018-2025-MINAM-VMGA-GICA, N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA y N° 031-2025-MINAM-VMGA-GICA debido a que algunos de sus miembros habían dejado de prestar sus servicios para dicho programa, razón por la cual, propuso a sus nuevos integrantes;

Que, con correo electrónico del 28 de abril de 2025, el Responsable de los Programas y Proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental autorizó la reconstitución de los Comités de Evaluación Ad Hoc designados con las Resoluciones Jefaturales N° 018-2025-MINAM-VMGA-GICA, N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA y N° 031-2025-MINAM-VMGA-GICA en los términos contenidos en el Memorándum N° 082-2025-MINAM/VMGA/GICA/CT2-JICA;

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1; en la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”; y, con el visto de la Coordinadora Técnica (e), del Coordinador Administrativo, y, de la Asesora Legal;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 018-2025-MINAM-VMGA-GICA, en mérito del cual se designó a los Comités de Evaluación Ad Hoc que, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, tendrían a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para la **ejecución de tres (03) obras** de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a desarrollarse en las ciudades de **Moyobamba, Sechura y Azángaro**.

En consecuencia, los Comités de Evaluación Ad Hoc materia del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 018-2025-MINAM-VMGA-GICA quedarán conformados por los siguientes profesionales:

**1.1. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Tunchiyacu, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, identificado con Código Único de Inversión N° 2317388**

**Miembros Titulares**

- Luz Edith Peña Pérez, quien lo presidirá.
- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, segundo miembro titular.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- Lidia Flor Ponce Huaripata, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro suplente.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro suplente.

**1.2. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Yapato, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura”, identificado con Código Único de Inversión N° 2318601:**

**Miembros Titulares**

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá.
- Luz Edith Peña Pérez, segundo miembro titular.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- César Anthony Nima Puse, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro suplente.

**1.3. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Chana Jilahuata - Huayrapata Cruz Cunca distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno”, identificado con Código Único de Inversión N° 2311564:**

**Miembros Titulares**

- Luz Edith Peña Pérez, quien lo presidirá.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro titular.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro suplente.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro suplente.

**Artículo 2°.-** MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA, en mérito del cual se designó a los Comités de Evaluación Ad Hoc que, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, tendrían a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para la **ejecución de tres (03) obras** de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a desarrollarse en las ciudades de **Sullana, Tambopata y Tumbes**.

En consecuencia, los Comités de Evaluación Ad Hoc materia del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA quedarán conformados por los siguientes profesionales:

**2.1. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Nuevo San Vicente de Cieneguillo - Piedra Rodada, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura”, identificado con Código Único de Inversión N° 2306986:**

**Miembros Titulares**

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá.
- Luz Edith Peña Pérez, segundo miembro titular.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- César Anthony Nima Puse, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- José Luis Pinedo Araujo, segundo miembro suplente.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro suplente.

**2.2. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector El Prado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata - Madre de Dios”, identificado con Código Único de Inversión N° 2310834:**

**Miembros Titulares**

- Luz Edith Peña Pérez, quien lo presidirá.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro titular.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro suplente.

**2.3. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Puerto El Cura, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”, identificado con Código Único de Inversión N° 2323393:**

**Miembros Titulares**

- Luz Edith Peña Pérez, quien lo presidirá.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro titular.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro suplente.

**Artículo 3°.** – MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 031-2025-MINAM-VMGA-GICA, en mérito del cual se designó a los Comités de Evaluación Ad Hoc que, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, tendrían a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para la la **ejecución de dos (02) obras** de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a desarrollarse en las ciudades de **Paita y Nuevo Chimbote**.

En consecuencia, los Comités de Evaluación Ad Hoc materia del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 031-2025-MINAM-VMGA-GICA quedarán conformados por los siguientes profesionales:

**3.1. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en la Comunidad de San Francisco de la Buena Esperanza, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura”, identificado con Código Único de Inversión N° 2320372:**

**Miembros Titulares**

- Luz Edith Peña Pérez, quien lo presidirá.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro titular.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- César Anthony Nima Puse, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro suplente.

**3.2. Comité de evaluación para servicios de consultoría para la ejecución de una obra (01) correspondiente al Proyecto “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Pampa Carbonera, distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash”, identificado con Código Único de Inversión N° 2333916:**

**Miembros Titulares**

- Luz Edith Peña Pérez, quien lo presidirá.
- Lidia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro titular.
- Joseph Manuel Chávez López, tercer miembro titular.

**Miembros Suplentes**

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro suplente.
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, tercer miembro suplente.

**Artículo 4°.-** NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos de que la notifique a los miembros de los Comités de Evaluación Ad Hoc designados en mérito de los artículos precedentes.

**Regístrese y comuníquese.**